



DECRETO N° 3059,

LAJA, octubre 18 del 2011

VISTOS:

- 1.- Visación, visto bueno Sr. Alcalde.
- 2.- Ord. N° 74 de la directora escuela G-982 "Puente Perales".
- 3.- Ley N° 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación".
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

- 1.- **DESÍGNENSE** las siguientes horas a contrata, en la escuela G-982 "Puente Perales", al profesional de la educación que se indica, a contar del 01 de septiembre al 31 de diciembre del 2011:

Nombre	José Riquelme Riquelme
horas a contratar	04 hrs. a contrata, enlaces - gestión
cargo paralelo	30 hrs. titular
	07 hrs. a contrata (3 gestión, 4 sep)

- 2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto con cargo al subtítulo 21 gastos en personal ítem 02 "personal a contrata" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VHFT/KSM/NOB/PLM/AMR/lrc *18/10/11



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:/

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 524294 - 534302 - Fax: 534309